Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

<u>Resúmen</u>: Acordar al personal de la Dirección Provincial de Vialidad y a partir de la sanción de esta Ley, los beneficios establecidos en el Decreto Acuerdo H.G. BS. N° 1338/76 y Decreto H. N° 1427/76 o los que le modificaren, referentes a escala de viáticos para el personal de la Administración Pública Provincial, quedando sin efecto en este aspecto las normas pertinentes del Estatuto Escalafón Unico para el aludido personal.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 06-11-2025 16:59:20

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa